Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ

PROVIDENCIA	**AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 118/2024**
PROCESO	ORDINARIO LABORAL
INSTANCIA	PRIMERA
DEMANDANTE	JANER SINISTERRA SOLÍS
DEMANDADO	CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LIMITED COLOMBIA
INTEGRADA POR PASIVA	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS "PORVENIR S.A"
RADICADO	05045 31 05 001 **2023 00139** 00.
TEMAS Y SUBTEMAS	OPORTUNIDAD Y TRAMITE PARA ALEGAR NULIDAD – TRASLADOS
DECISIÓN	ORDENA TRASLADO DE ESCRITO DE NULIDAD

De conformidad con lo señalado en el inciso 4° del artículo 134, en armonía con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 110 del C.G.P, aplicable por analogía del procedimiento laboral, por remisión expresa del artículo 145 del C.P.T. y de laS.S.; **se corre traslado** por el término de tres (3) días siguientes notificación en estados del presente Auto, del escrito de nulidad, allegado por el vocero judicial de la sociedad demandada CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LIMITED COLOMBIA.

05045 31 05 001 2023 00139 00

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AMZR

Firmado Por:

Luz Stella Labrador Avendaño

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4635a26e52936a7a94eb37341aa9b384323e56107b1e633c280542099aa77334**

Documento generado en 12/02/2024 03:20:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica